

Luquillo, 6 de Junio de 1882.—El Alcalde, Juan J. Marien. [2320] 3—2

Alcaldía Municipal de Santa Isabel.—Secretaría.

El Ayuntamiento en sesion del 25 del corriente, acordó se anuncie por veinte dias la vacante del cargo de Depositario de fondos municipales de esta localidad para que los aspirantes presenten sus instancias en esta Secretaría de mi cargo y los documentos que justifique su idoneidad y demás circunstancias necesarias así como prestar á beneplácito de la Corporacion la correspondiente fianza teniendo solo el percibo del 8 1/2 0/10 por recaudacion de arbitrios y repartos.

Lo que se hace público á los efectos que quedan expresados.

Santa Isabel, 27 de Mayo de 1882.—El Secretario, Rafael M. Vecchini.—Vº Bº—El Alcalde, Santa-ana. [2221] 3—2

Alcaldía Municipal de Naguabo.—Secretaría.

Habiendo dado cuenta á esta Alcaldía los Sres. Garzot é hijo, del extravío de noventa matrículas de reses de su propiedad y para librarles el correspondiente duplicado con arreglo á lo preceptuado en el artículo 27 del Reglamento para la imposicion de contribuciones, se hace notorio al público declarando nulas y de ningun valor las indicadas matrículas que constan en el padron general de ganado con los números del 1,041 al 1,045, 1,055, 1,097, 1,107 y 1,108, del 1,112 al 1,120, 1,123 y 1,124, del 1,151 al 1,164, del 1,171 al 1,180, del 1,191 al 1,202, del 1,291 al 1,311, 2,247, 2,249, 2,274, 7,173, 7,187, 7,207, del 7,440 al 7,446.

Naguabo, 17 de Junio de 1882.—El Secretario, Oscar Porrata.—Vº Bº—El Alcalde, Arcco. [2511] 3—2

Alcaldía municipal de Aibonito.

Debiendo construirse seis nichos sobre los doce existentes en el Cementerio de este pueblo, y habiéndose presentado la siguiente proposicion, el Ayuntamiento en sesion ordinaria de 13 del corriente, acordó se anuncie por medio de la GACETA OFICIAL y edictos en los parajes públicos de esta poblacion, por el término de quince dias, para que si alguna persona desea mejorarla lo haga dentro del tiempo marcado.

Y la proposicion citada es como sigue:

“Sr. Alcalde.—Sebastian Gelpo, vecino de este pueblo, residente en el barrio de Cuyon de esta jurisdiccion, de profesion albañil, ante el Sr. Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Aibonito, parece y dice: que sabiendo se van á fabricar seis panteones sobre los doce que ya existen en el Cementerio local, se compromete á hacerlos á todo costo por la cantidad de 90 pesos.—Es gracia que pide en este pueblo. Aibonito, 13 de Mayo de 1882.—Sebastian Gelpo.”

Aibonito, 30 de Mayo de 1882.—El Alcalde, Gil. [2430] 3—2

Alcaldía Municipal de Vieques.

De la hacienda de caña Santa Elena, ha desaparecido una potranca, propiedad de Don Regalado Benitez, siendo las señales de dicha potranca las siguientes: color bayo, edad tres años y meses, paso menudeo corto, alzada 5 1/4, crines y cola oscuras y careto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vieques, 21 de Junio de 1882.—El Alcalde, Francisco S. de Villatoro. 3—2

Alcaldía Municipal de Manatí.—Secretaría.

Habiéndome participado el vecino Don Mariano Porrata habérsele extraviado la matrícula 104 expedida en 8 del actual mes de Mayo correspondiente á un caballo rucio de 8 años de edad, paso trancado, alzada 7 1/4, nombre Brioso, crin y cola largas; he dispuesto expedirle en esta fecha otra nueva con el número 112, quedando la primera nula y de ningun valor.

Lo que se hace público para general conocimiento y á los efectos dispuestos.

Manatí, 15 de Mayo de 1882.—El Alcalde, Casellas. (2041) 3—2

Por disposicion del Sr. Alcalde se ha depositado en poder de Luis Rosa, una yegua que fué aparecida en el barrio de Rio—arriba de esta jurisdiccion, cuyas señales son las siguientes: color blanca, rucia, edad como de doce años, alzada 6 1/4 mas ó menos, crin y cola regular.

Lo que se hace público á los efectos dispuestos.

Manatí, Junio 8 de 1882.—El Secretario, Exequiel Mediavilla.—Vº Bº—El Alcalde, Casellas. [2402] 3—2

Alcaldía Municipal de Yauco.

En el vecino Don Jnan' Antonio Negroni, se ha depositado con esta fecha, una potranca alazana, con un lucero en la frente, como de un año de edad, crines claras, alzada creciente y sin paso alguno.

Lo que se hace público para los efectos del artículo 155 del Bando de Policía.

Yauco, Junio 1º de 1882.—El Alcalde, Catalá. [2275] 3—2

Alcaldía Municipal de Cayey.—Secretaría.

Por disposicion del Sr. Alcalde se ha depositado en poder de Don José Rueda, un caballo aparecido en esta jurisdiccion, cuyos colores y señales son los siguientes: rucio alazano, un lucero en la frente, las dos patas tra-

seras blancas, crin escasa, cola abundante, de doce á catorce años de edad, una matadura en el espinazo, 6 1/4 de alzada.

Lo que se hace notorio para general conocimiento.

Cayey, 20 de Mayo de 1882.—El Secretario, Pedro Tossas.—Vº Bº—El Alcalde, Bas. [2471] 3—2

Don Narciso Fraimer, de este vecindario, ha participado á esta Alcaldía que en la noche del 4 del corriente desapareció del cercado donde lo tenía pastando, un potro de su propiedad, de color rucio moro, las patas traseras blancas, un lucero en la frente, alzada creciente y de dos años y medio de edad.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo mandado.

Cayey, 22 de Mayo de 1882.—El Secretario, Pedro Tossas.—Vº Bº—El Alcalde, Bas. (2079) 3—2

En poder de Don José Rueda, se ha depositado un caballo rucio blanco, crin y cola regulares, de paso trancado, como de doce años de edad y de 6 1/4 de alzada; cuyo animal ha aparecido en esta jurisdiccion hace el espacio de ocho dias, sin que persona alguna lo haya procurado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cayey, 13 de Junio de 1882.—El Secretario, Pedro Tossas.—Vº Bº—El Alcalde, Bas. (2418) 3—2

Alcaldía Municipal de Toa-baja.—Secretaría.

Acreditada por Miguel Lopez vecino de Vega-alta, la propiedad de la yegua que fué anunciada en las GACETAS números 57, 58 y 59 de fecha 13, 16 y 18 del mes de Mayo último, ha sido entregada al mencionado Lopez, quedando sin valor los anuncios citados.

Toa-baja, 2 de Junio de 1882.—El Secretario interino, José E. Perez.—Vº Bº—El Alcalde, J. Pastor. (2267) 3—2

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

Mi jurisdiccionario Don Nicomedes Rios me participa que el dia 9 de los corrientes ha aparecido en su propiedad en Tanamá, un caballo de las señas siguientes: negro claro, los dos cabos traseros blancos, la cabeza rúsia, de 6 1/4 de alzada, crin, cola y copete abultadas, cuyo caballo quedó depositado en poder del comunicante.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Adjuntas, 12 de Junio de 1882.—El Alcalde, Antonio Lozano. (2435) 3—2

Segun parte producido por el Comisario del barrio Portugués, el caballo cuya aparicion se anunció en la GACETA OFICIAL número 36 de 25 de Marzo próximo pasado, ha fallecido.

Lo que se hace notorio para general conocimiento.

Adjuntas, 1º de Junio de 1882.—El Alcalde accidental, Manuel Boscan. (2327) 3—2

ANUNCIOS PARTICULARES.

A V I S O .

El Notario Escalona ha trasladado su habitacion y estudio á la casa número 81 de la calle de San Francisco, altos. 3—3

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

VERIFICADAS EN LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA ISLA DE PUERTO RICO.

Table with columns: MES, TEMPERATURA (Máxima al sol, Máxima a la sombra, Mínima durante las 24 horas), PSICROMETRO (Termómetro seco, Termómetro húmedo, Humedad relativa, Tension del vapor, Cantidad de agua caída, Evaporacion al sol), VIENTO (DIRECCION, CLASE, Velocidad en metros por segundo), ESTADO DEL CIELO. Rows include dates from March 13 to March 18.

Puerto-Rico, 18 de Marzo de 1882.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gadea.

ACOSTA, Impresor de Gobierno.

DECRETO ORGANICO SOBRE INSTRUCCION PRIMARIA

DE 1º DE SETIEMBRE DE 1880.

De venta á 80 centavos el ejemplar con franqueo en la Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza - 21.

LEY HIPOTECARIA.

La Ley hipotecaria mandada plantear en esta Isla desde 12 de Enero de 1880, seguida del Reglamento general para la ejecucion de la misma y de la Instruccion general sobre la manera de redactar los documentos públicos sujetos á Registro en las provincias de Guba y Puerto-Rico (edicion oficial.) Su precio 3 pesos. Se envía á los pueblos de la Isla remitiendo á mas de su importe 25 centavos en sellos de correo.

Puerto-Rico, Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza número 21.

A los Sres. Alcaldes.

En este establecimiento se imprimen y encuadernan libros ta lonarios para las contribuciones municipales, á precios sumamente módicos y con la brevedad que se exijan.

Nuevo Arancel de Aduanas.

Se halla de venta en la Librería de ACOSTA, Fortaleza 21- al precio de 2 pesos ejemplar.

Dicho Arancel contiene todas las variaciones introducidas en él para que pueda empezar á regir desde el dia 1º de Noviembre de este año.

Acompañado de las nuevas Ordenanzas, valdrá 3 pesos 50 centavos.

EN LA IMPRENTA Y LIBRERIA DE ACOSTA,

á 25 centavos y con franqueo á 30 centavos.

Cuadro del movimiento de Correos marítimos, de los dias de sus entradas y salidas y puntos á que se dirigen; y de las Tarifas para el franqueo de la correspondencia por las diferentes vías.

REGLAMENTO

PARA EL

SERVICIO SANITARIO MARITIMO

DE LA

PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Un cuaderno en 4º (edicion oficial) se vende en la IMPRENTA y LIBRERIA de Acosta, Fortaleza-21 á 50 centavos el ejemplar, y á 55 centavos franco de porte.